PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA EJECUTANTE: BENJAMÍN PEDROZA PIMIENTO

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RADICADO: 680014105001-2013-00647-01

680014105001-2013-00647-01 Interlocutorio No. 371

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutada no atendió el requerimiento efectuado en auto del 13 de julio de 2017, por tanto, se dispone REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que, en el término de CINCO (5) DÍAS, i) allegue comprobante de la nómina del pensionado BENJAMIN PEDROZA PIMIENTO correspondiente al periodo 2015-05, en el que conste el pago de la prestación reconocida con Resolución GNR 136628 del 11 de mayo de 2015 y, ii) allegue documento que acredite el pago de la suma reconocida en el acto administrativo GNR 256326 del 30 de agosto de 2016 por medio del cual COLPENSIONES reconoció la suma de \$4.730.817, advirtiendo respecto al pago que "esta condicionado al cumplimiento de los requisitos y presentación de documentos señalados en la parte motiva de esta resolución ante la Gerencia Nacional de Nómina de Colpensiones"

Ofíciese por secretaría.

**NOTIFÍQUESE** 

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ JUEZ

> Firmado Por: Angelica Maria Valbuena Hernandez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1c47ec1fb2bf68078e028216072263f10ce2a48b28152179208ab0c3c86e78**Documento generado en 23/08/2023 01:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica